



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación
la Ciencia y la Cultura



Patrimonio
Cultural
Inmaterial



CRESPIAL

Centro Regional para
la Salvaguardia del Patrimonio
Cultural Inmaterial de América Latina
bajo los auspicios de la UNESCO

32 COE



CUSCO - 2024

04 y 05 de marzo

**INFORME DE AUDITORÍA BIENAL
2021-2022**

**CENTRO REGIONAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE AMERICA
LATINA - CRESPIAL**

Carta de Control Interno al 31 de diciembre de 2022

Lima, 06 de diciembre de 2023

A los señores miembros del Consejo de Administración del
**CENTRO REGIONAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
INMATERIAL DE AMERICA LATINA – CRESPIAL**

De nuestra consideración:

Hemos efectuado el examen a los estados financieros del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina – CRESPIAL, al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, asimismo, hemos evaluado el sistema de control interno del Centro. El objetivo de tal evaluación fue determinar, a base de pruebas selectivas, la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría necesarios para sustentar nuestra opinión sobre los estados financieros del Centro.

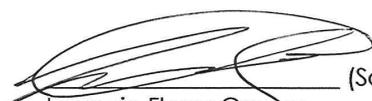
La referida evaluación no necesariamente está dirigida a detectar todas las deficiencias materiales que pueda tener el sistema. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno del Centro tomado en su conjunto. Sin embargo, revelamos ciertos aspectos que consideramos de interés para el Consejo de Administración que se describen en la "Carta de Control Interno".

El Consejo de Administración del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina – CRESPIAL, es responsable de establecer y mantener el sistema de control interno del Centro. Para cumplir con esa responsabilidad, se requiere evaluar los riesgos, estimaciones y criterios para apreciar si los beneficios logrados son mayores que los costos de los procedimientos de control. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer al Consejo de Administración de una seguridad razonable, de que los activos estén protegidos contra pérdidas por uso o disposición no autorizada, y de que las transacciones se cumplen adecuadamente, para permitir la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

Es necesario precisar que los aspectos a los que nos referimos en este informe, no están en ningún caso dirigidos a poner en duda la integridad de los funcionarios y personal del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina – CRESPIAL.



El informe que se adjunta, es sólo para uso del Consejo de Administración no debiendo ser utilizado para otro fin.



(Socio)
Leoncio Flores Caverro
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 29498

**CENTRO REGIONAL PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
INMATERIAL DE AMERICA LATINA – CRESPIAL**

CARTA DE CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022 Y 2021

I. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. NO HEMOS RECIBIDO RESPUESTA A LAS CARTAS CIRCULARES ENVIADAS

A la fecha del presente informe, no hemos recibido respuesta a las circularizaciones de saldos enviadas al banco Interbank en relación a los saldos en cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2021, así como de la relación de personas que tienen poder de firmar cheques.

RECOMENDACIÓN

El Centro deberá tomar las acciones correspondientes con el objeto de que la institución bancaria antes mencionada, por el ejercicio 2021, proporcione las respuestas solicitadas a los auditores externos con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos alternativos de auditoría. Es importante indicar que la evidencia de auditoría en forma de confirmaciones externas, recibida directamente por el auditor, de las partes confirmantes puede ser más confiable que la evidencia generada internamente por la Institución.

2. PROCESO ORDINARIO LABORAL

De acuerdo a la respuesta del asesor legal externo Dr. Rodolfo Huamani Diaz respecto a los procesos judiciales en trámite, debemos resaltar que, según expediente 1436-2018, la demandante Katy Emperatriz Guzmán Carrasco en contra de Crespial, presentó pretensión de nulidad e ineficacia de sanción disciplinaria (suspensión de 02 meses sin goce de remuneraciones); el Juzgado Laboral declaró INFUNDADA la demanda, la misma que después de ser apelada, la Sala Laboral de Cusco ha revocado y declaró FUNDADA la demanda. Ante dicho resultado, esta parte interpusó recurso extraordinario de Casación.

En fecha 04 de mayo del 2023, mediante resolución N° 45, se remitió al 4° Juzgado de Trabajo el resultado de la casación 3859-2019, la misma que resuelve declarar IMPROCEDENTE el recurso presentado por CRESPIAL, ante dicho resultado fue remitido al Juzgado de origen para cumplir con la sentencia prolabada en el expediente, así, el pool de perito dispuso el pago de S/ 12,500.01, correspondiente al monto sentenciado más los intereses legales; así mismo, se ha dispuesto el pago de costos y costas procesales ascendente a S/ 5,000.00.

Según lo manifestado por el asesor legal externo, en el presente proceso se discute que se levante la sanción disciplinaria de Suspensión de 2 meses sin goce de remuneraciones impuesta a la trabajadora; sin embargo, también solicitó el restablecimiento de las remuneraciones dejadas de percibir; siendo así, la estimación económica total asciende a la suma de S/ 17,500.01 (Diecisiete mil quinientos con 01/100 soles).

RECOMENDACIÓN

El Centro deberá tomar en consideración lo establecido en la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Reconocimiento:

Provisiones.-

14. Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones: (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) cuando resultado de un suceso pasado; (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocerse una provisión.

Obligación presente.-

15. En algunos casos excepcionales no queda claro si existe o no una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del período sobre el que se informa, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

II. **ESTADO SITUACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

De la evaluación del grado de implementación de las observaciones y/o recomendaciones contenidas en los informes de Auditoría Externa del año anterior, donde se encuentran, tal como se indica a continuación:

Informes de Auditoría	Superada	En Proceso	Pendiente
<u>Flores Konja, Flores y Asociados</u>			
Año 2019 y 2020	1	1	-
Año 2018	1	1	1
Año 2017	14	-	1
	<u>16</u>	<u>2</u>	<u>2</u>

AUDITORÍA EXTERNA AÑO 2019 y 2020

1. NO HEMOS RECIBIDO RESPUESTA DE BANCOS

Situación actual: Superada

2. PROCESO ORDINARIO LABORAL

Situación actual: En proceso

AUDITORÍA EXTERNA AÑO 2018

1. LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO 2018 y 2017 NO SE ENCUENTRAN APROBADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Situación actual: Pendiente

2. CTS DE EMPLEADOS CARECE DE PROVISIÓN

Situación actual: Superada

3. PROCESO ORDINARIO LABORAL

Situación actual: En proceso

AUDITORÍA EXTERNA AÑO 2017

1. EL ÁREA CONTABLE NO ELABORA ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES

Situación actual: Superada

2. EL SISTEMA CONTABLE NO PERMITE OBTENER ESTADOS FINANCIEROS POR PROYECTOS

Situación actual: Superada

3. LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO 2017 y 2016 NO SE ENCUENTRAN APROBADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Situación actual: Pendiente

4. NO HEMOS RECIBIDO RESPUESTA DEL INTERBANK Y DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO

Situación actual: Superada

5. EL CENTRO CARECE DE UN CONTROL DETALLADO POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA OBLIGACIONES FINANCIERAS

Situación actual: Superada

6. NO SE HA EFECTUADO ARQUEO DE FONDO FIJO MENSUALES

Situación actual: Superada

7. NO SE REALIZÓ CÁLCULO Y REGISTRO DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

Situación actual: Superada

8. EL CENTRO NO CUENTA CON INVENTARIOS FÍSICOS VALORIZADOS DE MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPOS DIVERSOS

Situación actual: Superada

9. ADQUISICIONES DE ACTIVOS FIJOS INCREMENTA LA CUENTA PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Situación actual: Superada

10. GASTOS POR S/ 82,486 EJECUTADOS POR LA CUENTA OBLIGACIONES FINANCIERAS Y NO REGISTRA COMO GASTOS

Situación actual: Superada

11. PROCESO CONTABLE Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DESARROLLADO EN HOJAS DE CALCULO

Situación actual: Superada

12. VACACIONES Y CTS DE EMPLEADOS CARECE DE PROVISIÓN

Situación actual: Superada

13. PAGO DE SERVICIOS A LA DIRECTORIA DE CRESPIAL ENTRE LOS MESES DE ENERO A ABRIL

Situación actual: Superada

14. PAGO POR RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS DE LA DIRECTORA DE CRESPIAL POR S/ 21,875

Situación actual: Superada

15. AUSENCIA DE BOLETA DE REMUNERACIONES

Situación actual: Superada